**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org) con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: **Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ)**
* Contacto y correo electrónico: [**centrodefensores@gmial.com**](mailto:centrodefensores@gmial.com) **Tlf: +584242941609**
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja): **Venezuela**
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución? **Sí**

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

**¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?**

Al referirnos a la situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela resulta importante la existencia de un contexto adverso que se ha ido complejizando con el pasar de los años. A partir del 2005 el Estado venezolano inició la creación de un andamiaje jurídico para criminalizar la exigencia de derechos y desde el 2013 se aprecia una agudización de las políticas contrarias a la defensa de derechos humanos y al trabajo legítimo de los defensores de derechos humanos.

Específicamente, a partir del año 2016 la crisis política, institucional, económica y social se ha agudizado, configurándose como una emergencia humanitaria compleja, de conformidad con los estándares de Naciones Unidas, principalmente por la toma de decisiones, planes y políticas gubernamentales contrarios a la Constitución y obligaciones internacionales de protección a los derechos humanos.

La crisis en Venezuela ha derivado en una fragmentación de poder y la implementación de una política de Estado de control social, miedo, represión, violencia, que no solo agravan la desprotección de las víctimas de violación de derechos humanos en Venezuela, sino que además ha llevado a que la labor de quienes defienden derechos humanos, bajo la lógica implementada de la doctrina de la seguridad nacional, sean considerados como enemigos internos y agentes desestabilizadores de la paz. Convirtiéndolos en actores incómodos para diversos sectores del gobierno, quienes no tienen interés en que se conozca la realidad debido a responsabilidad directa en la crisis y de las violaciones, exponiéndolos a situaciones de alto riesgo por el simple hecho de ejercer su labor legítima.

Esta política represiva y de control, enmarcada en la doctrina de la seguridad nacional y tesis del enemigo interno, ha permitido el abuso de autoridad por parte de funcionarios públicos, muchos de alto nivel. Ello junto al deterioro económico y social y político, sumado a la problemática político - institucional, representan un conjunto de realidades complejas para las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela, ubicándolos en un campo de trabajo adverso, difícil e inseguro, en la medida que las presiones y campañas de criminalización, estigmatización y acoso buscan afectar su credibilidad, violan sus derechos a la integridad psíquica y moral, y generan un clima de hostilidad contra ellos que dificulta el desempeño legítimo de su trabajo y facilita la inhibición de las víctimas a la denuncia y a la búsqueda de asistencia, además de exponerlos a la violencia e inseguridad existente en el país debido a los altos índices de criminalidad, inseguridad e impunidad existentes en Venezuela.

**¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?**

Desde el año 2005 el Estado inició la creación de un andamiaje jurídico para criminalizar la exigencia de derechos y desde el 2013 se aprecia una agudización de las políticas contrarias a la defensa de derechos humanos y al trabajo legítimo de los defensores de derechos humanos. Esta situación se agudiza a partir del año 2016 con el establecimiento de un Estado de Excepción que se ha vuelto permanente y en el marco de una Emergencia Humanitaria Compleja.

A través de distintos mecanismos el Estado ha implementado prácticas de criminalización al derecho a defender derechos. Partiendo de un discurso de odio y desprestigio, ejecutados por autoridades estatales en distintos niveles del gobierno, a través de los medios públicos y oficiales, para desprestigiar y desacreditar el trabajo de las organizaciones y de quienes defienden derechos humanos.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia hemos identificado que la aplicación de la *Doctrina de la Seguridad Nacional* y la tesis de la existencia enemigos internos que buscan desestabilizar la paz es la principal causa en la cual se enmarcan los ataques a las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela, en la medida en que estos se han visto afectados, no solo por la estigmatización e intentos de deslegitimación de su trabajo mediante el discurso de odio y desprestigio, ejecutado por autoridades estatales en distintos niveles, a través de los medios públicos y oficiales, sino también por medio de la aplicación de legislación restrictiva, acciones judiciales en su contra, actividades de vigilancia y seguimiento y otras medidas, que han llevado incluso a la existencia de limitaciones al funcionamiento y desarrollo de su labor, bajo el supuesto de ser considerados parte de los *enemigos* que buscan desestabilizar al país.

En el desarrollo de un contexto cada vez más restrictivo y desfavorable quienes defienden derechos humanos en Venezuela se enfrentan a riesgos como: judicialización y privación ilegítima de libertad, detención arbitraria, fiscalización de cuentas, allanamientos arbitrarios, a ser víctimas de violencia física, desaparición forzada, represalias por denunciar ante órganos de protección de derechos humanos, entre otras afectaciones a su vida e integridad física y moral. Estos riesgos siempre están precedidos de amenazas y su nivel de impacto en el desarrollo del trabajo de las organizaciones y vida personal de los afectados suele ser alto.

Debe tenerse además en cuenta la situación de interseccionalidad de algunos defensores y defensoras que por condiciones particularidades de vulnerabilidad pueden verse más expuestos a determinados riesgos en situaciones específicas o incluso en el mismo contexto generalizado de violencia y represión que se desarrolla en Venezuela.

**¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?**

Si bien en algunos países de la región se ha avanzado en la creación de mecanismos y leyes internas que brinden protección efectiva a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos en el caso particular de Venezuela no existe aún ninguna medida que garantice el respeto y garantía del derecho a defender derechos, así como tampoco se han implementado acciones jurídicas o instancias eficaces a las cuales pueda recurrirse en caso de afectaciones a los derechos de quienes defienden derechos humanos.

En Venezuela, lejos de trabajarse en la creación de políticas públicas que promuevan la defensa de derechos humanos, se criminaliza la labor y se cataloga de enemigos, traidores, agentes extranjeros, entre otros a quienes promueven y defienden estos derechos, en el marco de la aplicación de la doctrina de la seguridad nacional.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia consideramos que en el marco del escenario restrictivo y dada la existencia de una severa crisis político institucional, se presentan grandes desafíos, no solo para el ejercicio legítimo de la defensa de derechos humanos, sino para la incidencia en actores gubernamentales con los que se pueda trabajar en función de mejorar leyes y crear mecanismos idóneos que brinden protección y promuevan el ejercicio de esta labor.

En este sentido, vista la falta de protección interna, los espacios internacionales especializados para la protección de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela es fundamental, gracias a su vigilancia constante y las medidas de protección, llamados urgentes, entre otros que realizan es que en Venezuela se pueden denunciar de forma efectiva las limitaciones, restricciones y violaciones a los derechos de quienes defienden derechos humanos, pues en Venezuela no hay espacios para hacerlo, ni existe actualmente un escenario propicio para poder avanzar a superar estos desafíos.

**¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?**

Para que haya un ambiente seguro y propicio para la defensa de derechos humanos es fundamental que los Estados y sus instituciones apoyen esta labor e implementen políticas y normas tendientes a promover y proteger a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos en el ejercicio de su trabajo.

Es fundamental que se trabaje en la capacitación de funcionarios y otros actores para que contribuyan a mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas con conciencia de respeto a los derechos humanos y de quienes los defienden, así como también es imperante que se reconozca el papel decisivo e importante que desempeñan las personas defensoras de derechos humanos.

Debe existir mayor voluntad política de cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos para que pueda haber una protección efectiva y holística de quienes los defienden. Es necesario que cese la criminalización del derecho a defender derechos y trabajar en políticas eficaces y eficientes que protejan y reconozcan esta labor legítima para que se entienda que los defensores contribuyen al fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho y no son enemigos por hacer contraloría y denunciar.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

**¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.**

En el caso de Venezuela, todas las personas defensoras de derechos humanos enfrentan riesgos, aunque no todas en la misma medida o los mismos riesgos, ya que puede haber situaciones particulares derivadas de vulnerabilidades específicas que los expongan más o de forma diferenciada como es el caso de mujeres defensoras, defensores LGBTI, defensores indígenas o del medio ambiente, tierra y territorio. La aplicación de la tesis del enemigo interno, donde se incluye a quienes defienden derechos humanos, hace que los niveles de riesgo sean altos para todos los que denuncian las diferentes aristas de la crisis en derechos humanos que vive el país, aun cuando puedan existir situaciones particulares de vulnerabilidad.

**Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?**

En Venezuela, a partir del año 2016 con la implementación del Estado de Excepción y emergencia Económica se intensificaron los ataques contra quienes defienden derechos humanos, ya que ha sido el instrumento que institucionaliza y formaliza la doctrina de la seguridad nacional, y la “necesidad de proteger el país de los enemigos que pretenden desestabilizar la paz”.

En este marco el Centro para los defensores y la Justicia ha identificado que en los últimos años las personas defensoras de derechos civiles y políticos (manifestación y reunión pacífica, libertad de expresión, participación política, detención arbitraria, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada) han sido el principal foco de ataques y agresiones debido a los altos índices de conflictividad. Son acusados principalmente de ser agentes desestabilizadores, atentar contra la paz y seguridad de la nación y promover el odio.

Igualmente, defensores del derecho a la salud y organizaciones y personas que realizan labores de carácter humanitario en el marco de la emergencia humanitaria, en los últimos dos años han sido objeto de igual cantidad de ataques y agresiones, debido a las denuncias que realizan y a la exigencia de la entrada de la ayuda. Son considerados agentes intervencionistas que promueven una injerencia militar.

Asimismo, defensores ambientales e indígenas han sido víctimas de hostigamiento y represalias por denunciar los abusos y afectaciones producto de la explotación minera en el Arco Minero del Orinoco.

**¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?**

Las principales preocupaciones y desafíos se enmarcan en la falta de mecanismos idóneos que garanticen su protección de forma efectiva, en Venezuela hace falta avanzar en la implementación de normas y políticas públicas adecuadas que faciliten ejercer el derecho a defender derechos sin que exista temor a represalias por denunciar y hacer contraloría a las instituciones y al Estado en general en relación al cumplimiento de sus obligaciones internacionales de protección y garantía de los derechos humanos.

El abuso de autoridad de los funcionarios, junto al deterioro económico y social y político, sumado a la problemática política, representan un conjunto de realidades complejas para las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela, ubicándolos en un campo de trabajo con un contexto difícil e inseguro, donde se presentan desafíos tanto para el trabajo de documentación, presentación de denuncias y acompañamiento a víctimas debido a las distintas limitaciones y restricciones legales y fácticas que existen.

Además, la campaña constante de criminalización y desprestigio busca afectar su credibilidad, viola sus derechos a la integridad psíquica y moral, y generan un clima de hostilidad en su contra que dificulta el desempeño legítimo de su trabajo y facilita la inhibición de las víctimas a la denuncia y a la búsqueda de asistencia, además de exponerlos a la violencia e inseguridad existente en el país debido a los altos índices de criminalidad e impunidad.

La tesis del enemigo interno ha sido implementada para amedrentar y desacreditar a personas críticas al gobierno, incluyendo defensores de derechos humanos, a través del fenómeno de delación, en el cual miembros de entidades pro gobierno, realizan funciones de “policía” para delatar a las personas que manifiesten una opinión crítica del gobierno o de quienes denuncien violaciones a los derechos humanos, exponiéndolos a altos riesgos de judicialización, por lo que ejercer su labor se ha vuelto un acto de resiliencia y valentía para quienes a pesar de las preocupaciones y desafíos se mantienen el terreno luchando por la defensa de los derechos humanos y la recuperación de las libertades en Venezuela.

* **Agresiones y restricciones:**

**¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.**

El Centro para los Defensores y la Justicia en su trabajo de monitoreo, seguimiento y análisis de contexto hemos podido identificar diversos actos de hostigamiento, descalificación, represalia, entre otros contra personas defensoras de derechos humanos, periodistas, líderes y activistas sociales.

Hemos podido registrar más de 200 ataques o incidentes de seguridad en relación a la labor de defensa de derechos humanos en los últimos 3 años, la mayoría de ellos han sido situaciones de criminalización, hostigamiento, descalificación y estigmatización. Entre los casos más críticos encontramos los de Marco Antonio Pone del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), Mercedes De Freitas de Transparencia Internacional Venezuela, Rocío San Miguel de Control Ciudadano, Francisco Valencia de CODEVIDA, miembros de la ONG Provea, miembros de Foro Penal Venezolano, entre otros.

Solo en el período comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019 pudimos registrar al menos 46 ataques directos a defensores, la mayoría de ellos realizados en medios públicos oficiales como parte de la campaña de desprestigio llevada a cabo por parte de funcionarios del Estado. Algunos de los registros obtenidos han sido los siguientes:

1. **06.06.2018:** En el programa con el Mazo Dando se hace referencia a la ONG Foro Penal y se pretende desprestigiar su labor alegando el cobro por el ejercicio de sus actividades de defensa a víctimas[[1]](#footnote-1).
2. **8.06.2018:** *Una propina: en cifras la "ayuda humanitaria" ofrecida a Venezuela[[2]](#footnote-2)*. En la presente mención se intenta criminalizar de forma generalizada a las organizaciones de derechos humanos que reciben cooperación internacional, asimismo la nota pretende desacreditar su trabajo por exigir se permita el ingreso de ayuda humanitaria.
3. **9**.**06.2018:** En el portal de Con el Mazo Dando se publica un artículo deslegitimando la labor de la organización Caritas en asuntos relacionados a la ayuda humanitaria[[3]](#footnote-3).
4. **11.06.2018:** *Conflicto en Nicaragua: geopolítica, guerra irregular y las lecciones de Venezuela[[4]](#footnote-4)*. Se criminaliza nuevamente la cooperación internacional y se acusa a las ONG de recibir fondos para *apoyar grupos violentos* y de ser agentes desestabilizadores. Este señalamiento se hace además en comparación con la situación en Nicaragua y se pretende hacer ver que las ONG son *agentes del imperio* y actores de una supuesta guerra interna en los respectivos países.
5. **13.06.2018:** *Plan "ubica tu casa": terror a la diáspora y trampa cazabobos[[5]](#footnote-5)*. En la presnte nota se pretende desacreditar el trabajo realizado por la organización CEDICE Libertad, a través de su observatorio de derechos de propiedad. Asimismo, se descalifica y ataca al periodista y líder comunitario Carlos Julio Rojas, quien por su labor había sido detenido en 2017 en el marco de las protestas. En la nota se pretende criminalizar la labor de quienes denuncian las afectaciones al derecho a la vivienda y propiedad y se les acusa de querer *generar campañas falsas de terror* y generar zozobra en la población.
6. **13.06.2018:** El constituyente y primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv), Diosdado Cabello, acusó a las ONG Provea y Foro Penal *de estafar a los políticos opositores que han sido liberados recientemente por petición del presidente Nicolás Maduro[[6]](#footnote-6)*.
7. **13.06.2018:** La ONG Codevida es señalada en Con el Mazo Dando tras exigir datos y acciones en torno a la escases de medicinas. El señalamiento ocurre en el marco de una mención hecha por el ex Ministro de Salud quien también cometió acciones de señalamiento contra el director de la ONG Francisco Valencia por las denuncias realizadas[[7]](#footnote-7)
8. **15.06.2018:** *Marco Rubio ofrece "ayuda humanitaria" para lavarle la cara al bloqueo financiero[[8]](#footnote-8).* En la nota se habla nuevamente de la supuesta guerra no convencional alegada por Altos Funcionarios del Estado como parte de la doctrina de la seguridad nacional implementada, donde quienes denuncian violaciones a derechos humanos o disienten de la política oficial son catalogados de enemigos. En el texto se aprecia cómo se pretende deslegitimar el trabajo de la ONG Acción Solidaria, Codevida y en general a ONG que exigen ayuda humanitaria, por el hecho de solicitar el ingreso de la ayuda humanitaria y por ejercer labores de asistencia a víctimas en ese marco. Se acusa a las ONG de presuntamente *querer utilizar la ayuda humanitaria como objetivo político y financiero*, y las califica como *antichavistas*.
9. **20**.**06.2018:** En con el Mazo Dando se le acusa a la organización por recibir financiamiento internacional y por ello se pretende deslegitimar su trabajo[[9]](#footnote-9).
10. **25*.*07,2018:** Alfredo Romero Director de Foro penal es señalado junto a otros actores por participar en una reunión con miembros de la organización USAAID[[10]](#footnote-10).
11. **20**.**08.2018:** *El sur de florida como epicentro de la conspiración ¿por qué Miami?[[11]](#footnote-11)*. En la nota se pretende acusar a organizaciones de sociedad civil de personas venezolanas, localizadas en la ciudad de Miami de ser *promotores de la solicitud de una intervención extranjera*.
12. **3.09.2018:** *La industria de la ayuda humanitaria: corrupción, neoliberalismo y estafa[[12]](#footnote-12)*. Nuevamente se pretende criminalizar la cooperación internacional y acusar a las ONG que reciben algún tipo de financiamiento para trabajar en torno a la crisis humanitaria de ser *corruptas y estafadoras*. Asimismo, se insiste en que quienes tienen una labor relacionada a la situación humanitaria son *intervencionistas*.
13. **10.09.2018: Exclusiva:** *Resumen del informe de Alfred de Zayas, experto independiente de la ONU sobre Venezuela[[13]](#footnote-13)*. En la presente nota se hace referencia a la visita realizada por el ex miembro de la ONU Sr. Alfre de Zayas a Venezuela, la cual careció de independencia y no se ajustó a los lineamientos que debe cumplir una visita de un experto de la organización. Por las denuncias hechas por diversas ONG el ex funcionario pretendió victimizarse y acusar a las organizaciones venezolanas que solicitaban imparcialidad de incurrir en supuestos discursos de odio y desacreditar su labor. Esto quedó plasmado en su informe final presentado al Consejo de Derechos Humanos y ha sido utilizado por funcionarios del Estado Venezolano como parte de su política de criminalización a personas defensoras en Venezuela.
14. **12**.**09.2018:** *Golpes y contragolpes: EEUU contra la ofensiva internacional de Venezuela[[14]](#footnote-14).* La nota insiste en la existencia de una guerra no convencional, *cuyos actores más poderosos provienen del extranjero.* Se acusa en el texto al anterior Alto Comisionado de los Derechos Humanos, encabezada por el príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein, de haber tenido un papel de agresión sobre Venezuela desde su oficina, con una constante criminalización ya denunciada por el Gobierno venezolano, y que tenía como principal aliado interinstitucional a Luis Almagro, secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA). Igualmente se ataca a la Defensora de Derechos Humanos Venezolana Mercedes De Freites, la directora ejecutiva de Transparencia Internacional Venezuela por su participación en una discusión en el Consejo de Seguridad sobre Venezuela.
15. **21*.*09.2018:** El Agente del Estado Larry Devoe deslegitima informe presentado por la organización Amnistía Internacional, además cuestiona la metodología de trabajo de otras ONG tomadas como fuente por Amnistía para la elaboración del reporte mencionado[[15]](#footnote-15).
16. **26.09.2018:** *Réquiem a la Corte Penal Internacional y la maniobra de judicializar a Venezuela[[16]](#footnote-16)*. La presente nota refleja nuevamente los intentos de Funcionarios del Estado de desacreditar y criminalizar la labor de las ONG venezolanas por denunciar y visibilizar las graves violaciones de derechos humanos que se comenten en el país y por recibir cooperación internacional. La nota indica que los informes de derechos humanos son *material de soporte para incriminar a Venezuela,* alegando que: *las cifras sobreexplotadas y exageradas por los medios internacionales están relacionadas a actuaciones de los cuerpos de seguridad para restablecer el orden político y aplicar justicia contra autores materiales de hechos violentos, que fueron recogidos por la oposición local y ONGs como insumo para manufacturar elementos incriminatorios contra Venezuela.*  Asimismo, se pretende desacreditar el trabajo de las organizaciones bajo la premisa que son *financiadas por el Departamento de Estado Norteamericano*.
17. **24***.***10.2018:** Director de la ONG Sin Mordaza es señalado por participar en un foro sobre Venezuela en la Universidad de Harvard, es llamado prófugo de la justicia por encontrarse fuera del país luego de haber sido detenido en el año 2014 en el marco de las protestas suscitadas dicho año[[17]](#footnote-17).
18. **26.10.2018**: *Reporte diario sobre Agendas informativas, nacional e Internacional, elaborado por el Ministerio de Comunicación e Información,* enviado a directores de instituciones estatales. En dicho documento, hay una sección titulada: Agenda Opositora, Injerencia Internacional, en la cual se hace mención al informe de conflictividad del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social publicado en octubre 2018, con un enlace a Diario de las Américas, donde fue reseñado el informe. Esta situación resulta de alta gravedad en virtud del tipo de señalamiento, donde se cataloga al OVCS de ser una organización “injerencista”, calificación que sitúa el trabajo de nuestros integrantes en una situación de alto riesgo dada la implementación por parte del Estado de la lógica de la doctrina de la seguridad nacional donde las personas que denuncien la emergencia humanitaria compleja y la crisis de derechos humanos son agentes desestabilizadores y enemigos que deben ser neutralizados.
19. **14.11.2018:** Rocío Guajiro, Directora de la organización CEDICE, fue señalada en Con el Mazo Dando por haber participado en el Liberty Forum & Freedom Dinner 2018, alegando que fue a *martillar* (pedir) dinero, demostrándose una vez más la criminalización de la cooperación[[18]](#footnote-18).
20. **23.12.2019:** Rocío San Miguel fue objeto de ataques y señalamientos a través de redes sociales y luego en Con el Mazo Dando fue publicado un artículo en el cual se respaldan estas acciones descalificatorias donde la defensora es llamada "traidora", "vendida" y jala bolas". Asimismo, se le señala de ser promotora del *odio[[19]](#footnote-19)*.
21. **21.01.2019:** El Director de Foro Penal Alfredo Romero fue catalogado de *hipócrita* en Con el Mazo Dando por solicitar el cese contra persecución a migrantes venezolanos en Ecuador[[20]](#footnote-20),
22. **21.01.2019:** La ONG Provea es reseñada en Con el Mazo Dando por reportar el desarrollo de protestas, en la nota se pretende desvirtuar lo dicho por la organización alegando que es mentira[[21]](#footnote-21).
23. **22.01-2019:** *Guarimbas y cabildos abiertos en el oeste de Caracas: una conexión insurreccional[[22]](#footnote-22)*. Se mantiene el discurso de la existencia de una supuesta guerra no convencional y la existencia de enemigos internos que pretenden desestabilizar el país. En la nota se pretende acusar a ONG y medios de comunicación de contribuir en supuesto llamado a conflicto, por el hecho de respaldar el derecho a la participación política en un contexto de criminalización del derecho a la manifestación y la exigencia de del respeto a los derechos humanos.
24. **25.01. 2019:** en el marco de la nueva ola de protestas sociales sostenidas en Venezuela el portal gubernamental Misión Verdad, publicó un artículo titulado: *Primera Política del "Gobierno Paralelo": Construir Un Apartheid en Venezuela[[23]](#footnote-23)*. Se acusa a partidos de oposición de generar un apartheid político, en él se pretende catalogar a las protestas como hechos desestabilizadores, de forma expresa se señala que las mismas se constituyen como acontecimientos meramente mediáticos y que, “se lo trata de un montaje en el que "el pueblo" destruye su propio entorno y la paz que tanto le cuesta mantener porque "está harto", mientras tanto se ejerce una contabilidad de "lugares con protestas" vía ONGs que no refleja sino la cantidad de dinero que gastan estos sectores en generar focos”. Es importante destacar que, si bien no se hace mención literal al Observatorio de Conflictividad Social, el texto lleva a un enlace directo a la cuenta twitter de la organización, evidenciando un ataque claramente direccionado, pretendiendo relacionar al OVCS como una de las supuestas organizaciones que “generan focos de violencia”, y “agentes desestabilizadores” que según el sector oficial financian las manifestaciones, por el simple hecho de denunciar y visibilizar las incidencias de conflictividad y protesta social. Asimismo, el artículo muestra una imagen en la cual se aprecia una entrevista que me fue realizada por un medio digital, para denunciar y visibilizar los acontecimientos que se estaban desarrollando entre el 21 y 22 de enero en algunas zonas populares de la ciudad capital quienes habían salido a manifestar y su protesta fue criminalizada y fuertemente reprimida, dejando incluso víctimas heridas y fallecidas.
25. **30.01.2019:** *¿Pasará en Venezuela lo que Chávez denunció en Libia?[[24]](#footnote-24).* En la nota se recoge nuevamente declaraciones del fallecido Hugo Chávez donde se da cuenta de los primeros discursos de criminalización y descalificación al trabajo en Derechos Humanos: *se refirió cómo grupos ejerciendo el rol desestabilizador eran apoyados por un ciclo de información autoalimentada entre medios de difusión masiva y ONGs de derechos humanos para la construcción narrativa de un "Estado fallido"* y *"manifestantes pacíficos civiles" se convirtieron en excusa para la intervención militar*. Este discurso es hoy implementado en Venezuela para atacar a defensores de derechos humanos y periodistas, así como para justificar la represión a las manifestaciones pacíficas.
26. **1.02.2019:** El observatorio Venezolano de Conflictividad Social es nuevamente señalado por denunciar los índices de manifestaciones y fallecidos en el marco de las protestas, acusándola de ser una *ONG vinculada a la oposición venezolana o instituciones financiadas o con sede en Estados Unidos* y criminalizándola por recibir cooperación internacional. El Portal Con el Mazo Dando hace este señalamiento en un artículo referido a una supuesta defensa del *golpismo* en Venezuela[[25]](#footnote-25)
27. **5.02.2019:** *La libreta de Bolton y otras operaciones psicológicas[[26]](#footnote-26)*. En la nota se cuestionan las denuncias realizadas por las organizaciones Provea y Foro Penal en torno a las afectaciones a derechos humanos que se están cometiendo en el marco de las protestas, se les acusa de proporcionar información falsa y generalizada*, se alega que La señalización de los "crímenes" continúa abultándose bajo expediente de los derechos humanos*. Además, son señaladas por recibir cooperación alegando que éstas tienen “presupuesto privado”.
28. **6.02.2019:** *Entérese qué trae la cajita feliz de la supuesta ayuda humanitaria (+ Colombia)[[27]](#footnote-27)*. Se señala a la ONG Provea y se le acusa de realizar un show mediático por las labores de investigación e incidencia que están realizando en torno a la situación humanitaria*.*
29. **13.02.2019:** La defensora de derechos humanos Rocío San Miguel fue nuevamente criminalizada y desprestigiada en el programa Con el Mazo Dando por Diosdado Cabello en la sección Cartelera Informativa[[28]](#footnote-28).
30. **15.02.2019:** La organización Mavid fue objeto de allanamiento por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas CICPC, y dos de sus miembros detenidos por largas horas siendo sometidos a interrogatorio. Varios de sus equipos fueron robados y parte de las medicinas y productos que la organización administra en el marco de su labor humanitaria fueron decomisados[[29]](#footnote-29). En días posteriores El Director de la Organización Acción Ciudadana contra el Sida – ACCSI, informó al CDJ que el hostigamiento contra los miembros de la Fundación Mavid, se mantenía y uno de sus miembros, fue objeto de un nuevo allanamiento esta vez en casa de su madre. Por razones de seguridad se pidió mantener esta información en reserva. De igual forma en esa semana se reportaron otros actos de hostigamiento a organizaciones con labor humanitaria especialmente en temas de VIH.

El **16.02.2019**, quien funge como Agente del Estado ante la CIDH, funcionario Larry Devoe pretendió desvirtuar las denuncias del allanamiento, esta respuesta fue dada ante los pronunciamientos de la Comisión Interamericana en rechazo a la agresión[[30]](#footnote-30).

1. **17.02.2019:** El periodista y defensor de derechos humanos Luis Carlos Díaz fue objeto de señalamientos por parte de portales gubernamentales, el principal fue Lechuguinos, por denunciar los bloqueos e intervenciones a portales web realizados por el Estado[[31]](#footnote-31).
2. **22**.**02.2019:** *Paisaje político para entender el 23 de febrero[[32]](#footnote-32)*. El artículo tiene un apartado titulado LAS "TROPAS HUMANITARIAS": PROYECCIÓN DE UNA BANDERA FALSA, en el cual se pretende desacreditar el trabajo de los actores que tuvieron presencia en el proceso de intento de ingreso de ayuda humanitaria, entre los señalados se incorpora a ONG y otros, alegando que serían *tropa de combatientes humanitarios" vestidos de blanco, encargados de movilizar la ayuda desde la frontera y servir como la primera línea de choque con el objetivo de provocar a la FANB*. Esto en el marco de un discurso de criminalización a quienes solicitan ingreso de ayuda humanitaria acusándolos de injerencistas y enemigos.
3. **23**.**02.2019:** *La "ayuda humanitaria" prometida por el antichavismo no contiene medicinas[[33]](#footnote-33)*. Se acusa a las ONG de ser antichavistas.
4. **23.02.2019**: Durante el 23 de febrero de 2019 la organización Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) fue víctima de un ataque web, su página fue bloqueada por denegación de servicio en su servidor, presentándose serias dificultades de acceso. Esta acción es una evidencia de censura y otro intento por limitar el trabajo de la organización. Recordamos que el Coordinador General del OVCS es beneficiario de Medidas Cautelares de esta comisión y que se han documentado al menos 69 ataques contra él y su trabajo, siendo los más recientes el del 25 de enero1 por el cual la organización Front Line Defenders emitió una Acción Urgente de exigiendo garantía y protección a su vida e integridad, así como a los demás miembros de la organización[[34]](#footnote-34).
5. **25.02.2019:** El CDJ recibió una denuncia por parte del abogado del Observatorio Venezolano de Prisiones Edwin Alfonso Gil Luque, quien el día 25 de febrero de 2019, aproximadamente a las 05:30 de la tarde fue abordado por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) en la avenida Principal del Tambor, Los Teques, Estado Miranda, República Bolivariana de Venezuela, cuando se dirigía a su casa. Los funcionarios le pidieron bajarse del vehículo y de forma hostil y empezaron a realizar la revisión del mismo. El abogado preguntó sobre las razones del procedimiento y uno de los funcionarios le indicó: “Quédate tranquilo que estas a cinco minutos de tu casa”; el Defensor nos rectificó que efectivamente se encontraba a cinco minutos de su casa. Asimismo, otro funcionario le dijo: “Abogado Edwin Gil quédese tranquilo y déjenos hacer nuestro trabajo que bastante que usted hace el suyo”. Para el momento en el cual el funcionario le llamó por su nombre el Defensor no había hecho entrega de sus documentos personales. Vista la situación el Defensor comenzó a grabar el procedimiento con su teléfono celular y a transmitir en vivo por la red social Instagram. Los funcionarios le quitaron el teléfono celular y se lo devolverían al final de la noche. El Defensor nos relató que fue obligado a trasladarse a la sede de Tránsito Terrestre ubicada en la Urbanización La Macarena, Los Teques, Estado Miranda. Cuando llegó al lugar los funcionarios le informaron que detendrían el vehículo para levantar una multa “por no circular con el parachoques correspondiente”. Sin embargo, nunca le fue emitida la multa. Permaneció en la sede de Tránsito Terrestre más de cinco horas. Finalmente, otro funcionario le permitió retirarse y le indicó: “Disculpa por la situación, pero tú sabes cómo es todo”. El OVP en días previos al incidente había realizado denuncias por el actuar de la Ministra de asuntos Penitenciarios Iris Varela y las irregularidades sostenidas con personas privadas de libertad el 23 de febrero en zona fronteriza en el marco del intento de ingreso de la ayuda humanitaria[[35]](#footnote-35), así como constantemente denuncia las graves violaciones de derechos humanos a los privados de libertad. Recordamos que el equipo del OVP es beneficiario de Medidas Provisionales de la Corte Interamericana y la misma ha sido debidamente informada de esta situación.
6. **11.03.2019** el portal de noticias pro gubernamental Misión Verdad, realizó un nuevo señalamiento generalizado contra las organizaciones que denunciaron las violaciones de derechos humanos en el marco del apagón y que promueven la apertura de un canal humanitario[[36]](#footnote-36), acusándolas de ser financiadas por el Departamento de Estado de Estados Unidos, pretendiendo criminalizar su labor por el hecho de recibir financiamiento para funcionar. Es importante destacar el hostigamiento realizado de forma directa contra el defensor Francisco Valencia y la organización que representa CODEVIDA, acusándoles de ser una ONG intervencionista de la Casa Blanca. Para el CDJ resulta preocupante, en el marco de la lógica implementada por las autoridades afines de Maduro de que las ONG son parte de los enemigos internos que buscan desestabilizar el país, lo afirmado en el artículo en cuestión donde se señala: “la operación en curso consiste en emplear las consecuencias humanas, mediante exageración y ocultamiento de los responsables directos, como recurso de convencimiento en la opinión pública internacional para justificar una injerencia militar en Venezuela. El uso de estas cifras falsas converge con la presencia de la misión técnica de la Alta Comisionada de DDHH de la ONU, a quien buscan arrastrar hacia una postura intervencionista”. Este tipo de señalamientos en el marco de un contexto altamente represivo y de limitación para el ejercicio legítimo de la defensa de derechos humanos eleva el riesgo para las personas que se encuentran realizando su labor legítima de defensa y promoción de derechos humanos.
7. **13.03.19:** Diosdado Cabello Rondón, primer presidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y presidente de la asamblea nacional constituyente (anc), en su programa semanal Con el Mazo Dando a la misión técnica de la oficina del Alto Comisionado y al periodista y defensor de derechos humanos Luis Carlos Díaz.

Entre las 10 y 40 y 10 y 46 pm.[[37]](#footnote-37) se refirió a la misión de la OACNUDH en Venezuela indicando lo siguiente:

[inicia lectura del mazaso[[38]](#footnote-38)] El Patriota Jhon Jaironos informa: Las casualidades no existen, para el 11 de marzo estaba prevista la visita de una comisión de derechos humanos de la onu, planificada desde hace varios meses con el fin de constatar la situación actual de este ámbito en Venezuela. [detiene la lectura del mazaso y agrega con sus palabras] “Por cierto, por cierto, vi que estados unidos sacó su informe anual sobre derechos humanos y condena a Venezuela, a Cuba, a Irán, a China, hace una alerta sobre, sobre, a Korea por supuesto, hace una alerta sobre Rusia, pero ese examen ¿quién se lo hace a los Estados Unidos? ¿Quién le hace ese examen sobre la violación de derechos humanos en Estdos Unidos? De los niños violados en los refugios, sometidos a agresiones sexuales a los niños, ahí sí María Corina oíste, ahí sí, a los más de 43 millones de pobres que tiene Estados Unidos, ahí sí, pero nadie dice nada, además pobres que nadie atiende, porque aquí en Venezuela la revolución busca la manera de entregarle una vivienda, más de dos millones seiscientas mil viviendas construidas y las que van contando. Por cierto, en la maldad de ellos queremos mandarle un abrazo desde el alma al Comandante Luis Reyes Reyes, Luis Reyes Reyes, hermano de nuestro Comandante Hugo Chávez, de los leales con Hugo Chávez anoten a Luis Reyes Reyes de primero, de primero, Luis Reyes Reyes, leal al extremo con el Comandante Hugo Chávez, bueno leal no es al extremo, leal, el más leal de los leales, Luis Reyes Reyes. Hoy la canalla lo asesinó, lo mató, sacaron y ellos hacen fiesta, bien hecho que se murió, uno menos, no entienden esto, ellos no entienden esto. Uno de algo se va a morir en esta vida, el que cree que se va a quedar para semilla está pelando oyeron. No yo estoy predestinado para semilla, está bien, predestinado para semilla, de algo se va a morir uno, pero se morirá cuando le toque, cuando se, se va a morir. Le hacen fiesta, ¿por qué hacen fiesta? Nosotros no nos alegramos cuando le ocurre algo a alguno de ustedes, al contrario, lo lamentamos, porque nosotros quisiéramos que ustedes, quisiéramos que vivan muchos años, yo le deseo a Ramos Allup que viva 40 años más para que vea 40 años más de revolución aquí en Venezuela, yo lo deseo todos los días. Ustedes de alegran, Luis Reyes, un abrazo hermano que Dios te de vida y salud por muchos años para que les duela y les arda a los amargados, de algo le va a dar algo a alguno en la vida, pero entonces llegan ellos y corren la voz estamos listos, listos, murió el comandante Reyes y hacen fiesta cará´. Hoy casualmente esta Reyes en una asamblea de UBCH de allá de Barquisimeto, municipio Iribarren. Sigo leyendo [continúa lectura del mazaso] Casualmente, el día 07 de marzo, ocurrió un sabotaje eléctrico más grande de la historia de Venezuela, arrasando consigo las consecuencias de este tipo de calamidad para los días subsiguientes, como lo son, aparte del desespero en los ciudadanos, afectación en los servicios de agua, potable, gas, distribución de alimentos y servicios hospitalarios, comunicaciones. Todo eso justamente en medio de la visita formal de esta comisión enviada por la Alta comisionada Michelle Bachelet. [detiene la lectura del mazaso y agrega con sus palabras] Michelle Bachelet manifestó mucha preocupación por el reputado, es el término Ibismar, reputado, busque ahí, reputado, ahí uno podría decir más reputado serás tú. Reputado periodista, pero ni una línea por la periodista chilena que atropellaron en el puente Simón Bolívar los que se robaron las tanquetas de la Guardia Nacional, asesinos traidores a la patria, ni una línea por esa muchacha que la golpearon y casi que la matan en ese, en ese hecho, y es chilena, pasiana de ella, paisana de ella, ni una línea, ni una línea. Michelle Bachelet ¿cómo está señora? Un placer saludarla. [continúa lectura del mazaso] Otro evento casual fue que el día miércoles 06 de marzo, el diputado Mala Praxis (José Manuel Olivares), junto con la Doctora solo en Colombia Gaby Arellano, instalaron en un hospital de Cúcuta, cerca del Puente Internacional Simón Bolívar, una supuesta sala situacional y unos laboratorios de guerra sucia, donde iniciaron un proceso de difusión de Fake News, centrados en información sobre la situación de los hospitales en toda Venezuela, además de reportar en tiempo real, cada vez que se generara un apagón en que afectara a los hospitales. El financiamiento de estos laboratorios y sala situacional corrieron por parte de actores políticos estadounidenses, quienes casualmente realizaron una visita a Cúcuta y estuvieron reunidos con los diputados venezolanos el pasado domingo 10 de marzo. [detiene la lectura del mazaso y agrega con sus palabras] Muestra en cámara unas fotografías de Twitts y dice: aquí están ven, *el mala praxis* José Manuel Olivares dice que está con congresistas del partido Demócrata dándole cumplimiento de orden. Aquí están, de visita, fueron a los hospitales de Colombia, aquí están ta ta ta en reuniones, y aquí están diciendo los hospitales, afectados por ellos mismos. Es gente absolutamente desubicada. En la frontera venezolana opera una gran mafia colombo venezolana de contrabando, de contrabando, de narcotráfico, de narcotráfico del lado colombiano y del lado venezolano seguramente que ellos tratan de meter droga para acá, pero sobre todo de contrabando, de llevarse los alimentos de Venezuela para Colombia y esa gente está paralizada y no es por culpa del gobierno, sus lucrativas actividades están paralizadas y no es por culpa del gobierno, busquen a ver de quién es culpa. [finaliza el mazaso]

A las 11 y 16 pm[[39]](#footnote-39) realiza un nuevo señalamiento al periodista y defensor de derechos humanos Luis Carlos Díaz y vuelve a colocar un video alterado pretendiendo vincularlo en la responsabilidad del apagón ocurrido el jueves 7 de marzo: Operación Blackout, aquí es donde dice el periodista que yo y que, cómo se llama, y su esposa, señores, yo no, yo lo que hago es sacar las cosas que ustedes dicen, yo no me meto en, yo no les pongo una pistola diga esto, no, no, lo que uno tiene es gente que puede ir verificando qué es lo que dicen ustedes, mándelo por favor si es tan amable:

[inicia reproducción del video cara e´tabla[[40]](#footnote-40)] El video editado muestra distintos discursos y mensajes de dirigentes políticos nacionales e internacionales, notas periodísticas, mensajes de periodistas en redes sociales, entre otros y nuevamente coloca el vídeo de Luis Carlos Díaz junto a Naky Soto donde lo llama influencer facistoide. Finaliza el video con imágenes de Corpoelec y extractos de la Cadena de Nicolás Maduro denunciando que el apagó se debió a un ciber ataque a Corpoelec. [Retoma la palabra para opinar sobre el video cara e´tabla] No fui yo, en el 27 de febrero estaba hablando de blackout y que había que esperar que volviera la luz (refiriéndose a Luis Carlos Díaz). No fui yo, yo no dije eso, yo lo que hice fue pasarlo, pasarlo, lo que pasa es que dejan el rabo afuera, lo de ese programa es lo de menos, dejan el rabo afuera y después andan chillando, está bien. De todas maneras, la justicia está actuando, lentamente, pero está actuando.

1. **20.03.2019:** nuevamente el portal de noticias Misión Verdad realizó un señalamiento contra la organización no gubernamental CODEVIDA, por las denuncias realizadas en el marco del apagón registrado en Venezuela. En esta oportunidad nuevamente se pretende deslegitimar a la organización referida y se le acusa de responder a orientaciones de funcionarios norteamericanos para promover una intervención extranjera[[41]](#footnote-41).
2. **20.03.2019:** registramos un nuevo señalamiento por parte de la Diputada María Alejandra Díaz, vicepresidenta de la Comisión de Justicia y tutela efectiva de la asamblea nacional constituyente, en contra de las organizaciones COFAVIC y Amnistía Internacional Venezuela, acusándolas de presentar información falsa, en el marco de la presentación del Informe de Actualización de la Alta Comisionada de Naciones Unidas sobre la situación de derechos humanos en Venezuela. En esta oportunidad la funcionaria pretendió desacreditar el trabajo de las organizaciones referidas, acusándolas incluso de presentar información falsa y también se pretendió desacreditar el trabajo e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[[42]](#footnote-42).
3. **25.03.2019:** pudimos registrar un nuevo señalamiento en el portal de noticias pro gubernamental Aporrea[[43]](#footnote-43), contra diversos Defensores y organizaciones de derechos humanos. Destacamos nuestra preocupación frente a este nuevo ataque contra el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, Liliana Ortega de COFAVIC, Rafael Uzcátegui de Provea y otras organizaciones que trabajan por el derecho a la salud. En esta oportunidad nuevamente se acusa a las organizaciones referidas de ser financiadas por Estados Unidos, se intenta deslegitimar su trabajo llamándolas opositoras cuestionado su independencia y pretendiendo decir que la información presentada por ellas es falsa. Preocupa nuevamente estas acusaciones en el marco de un sistema cada vez más violento y represivo en el cual las ONG y defensores son considerados como enemigos e intervencionistas. Este señalamiento fue realizado en el marco de la visita de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el informe preliminar realizado por la Sra. Michele Bachelete en la sesión del Consejo de Derechos Humanos.
4. **12.04.2019:** *Pérez Pirela: “la jugada es usar la OEA como plataforma internacional para la invasión contra Venezuela”[[44]](#footnote-44)*. El periodista y miembro del PSUV Pérez Pirela pretende deslegitimar la labor de ONG que denunciaron la detención y desaparición de Luis Carlos Díaz, acusándolas de generar noticias falsas, alega además que *esos medios solo formulan denuncias contra gobiernos estigmatizados por EEUU y Europa como violadores de derechos humanos*.
5. **16.04.2019:** *Guaidó pierde la batalla por la "intervención humanitaria"[[45]](#footnote-45)*. En los intentos de criminalizar el ingreso de la ayuda humanitaria y catalogarlo como una acción intervencionista se emite un nuevo artículo en el cual se hace referencia a posturas planteadas por Francisco Valencia de Codevida, identificándolo como uno de los principales promotores del canal humanitario.
6. **22**.**04.2019:** *La trama sionista entre una periodista sueca en venezuela, Abrams y Trump[[46]](#footnote-46).* En el marco de la deportación de una periodista sueca, lo cual fue denunciado por ONG venezolanas, se emitió la presente nota en la que se acusa a los periodistas y organizaciones que denunciaron este nuevo ataque a la libertad de expresión como antichavistas.
7. **8.05.2019:** *Muere el espejismo de la "unidad absoluta" del antichavismo en torno a Guaidó[[47]](#footnote-47)*. La nota hace mención a la periodista Luz Mely Reyes, directora del portal Efecto Cocuyo, y los defensores de derechos humanos Rafael Uzcátegui, coordinador general de Provea y Rocío San Miguel directora de la ONG Control Ciudadano, se les intenta deslegitimar por recibir financiamiento alegando ser *pagados con los dineros de Estados Unidos*.
8. **23***.***05.2019:** *Breve historia de la CIA (y sus nuevos métodos) en Venezuela[[48]](#footnote-48)*. El artículo presenta una sección en la cual se refiere a que la CIA ha sido quien ha creado las ONG y medios de comunicación en Venezuela con fines desestabilizadores desde la llegada de Chávez al poder. Se alega que las ONG fungen como parte de la inteligencia norteamericana con fines *insurreccionales* afirmando que es parte de un *esquema de operaciones de la CIA para derrocar al gobierno, en supuestas "promociones de democracia" y "protección de los derechos humanos", promovidas por el antichavismo en nuevas organizaciones políticas "independientes"*. Asimismo, se les criminaliza por recibir cooperación Internacional*.*

En este mismo período de tiempo se recibió información de incidentes de seguridad relacionados a seguimiento y actos de hostigamiento en aeropuertos tras llegada de viajes de incidencia internacional, el seguimiento por vehículos y personas no identificadas a algunos defensores en las regiones. Así como también se documentó un incremento en los ataques y agresiones a periodistas y medios de comunicación, siendo víctimas de robo de equipos, descalificaciones, cierre de medios y agresiones.

**¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.**

Los principales tipos de amenazas, agresiones y restricciones enfrentados por las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela, conforme a trabajo de investigación y monitoreo del Centro para los Defensores y la justicia son:

1. Actos de hostigamiento, vigilancia e intimidación: seguimiento y presencia de personas sospechosas en los espacios en los que se desenvuelven; llamadas o correos electrónicos o mensajes de amenazas; presiones para suspender actividades de la organización; intimidación en el aeropuerto al salir y entrar al país luego de participar en actividades relacionadas al trabajo realizado.
2. Descalificaciones expresadas a través de: agresiones verbales y expresiones de odio o violencia.
3. Campañas de estigmatización y descredito partiendo de un discurso de odio y desprestigio, ejecutadas principalmente por autoridades estatales en distintos niveles del gobierno, a través de los medios públicos y oficiales, así como también a través de las redes sociales.
4. Criminalización, e intento de ilegalización: sometimiento a acciones penales, civiles o administrativas de manera arbitraria, por ser considerados enemigos y agentes desestabilizadores.
5. Restricciones al acceso a información o acceso a instituciones públicas y entes del Estado para constatar violaciones de derechos humanos.
6. Restricciones en el acompañamiento o representación legal a víctimas de violaciones de derechos humanos.
7. Represalias por documentar, denunciar, asistir a las víctimas y cooperar con los sistemas internacionales de protección de derechos humanos.
8. Bloqueo de páginas web e intervención de llamadas, teléfonos y de cuentas de redes sociales y correos electrónicos de las organizaciones y defensores.
9. Restricciones para la constitución de nuevas organizaciones o actualizaciones en los registros de las ya constituidas.
10. Criminalización por recibir cooperación internacional, limitaciones legales o de facto para recibir fondos
11. Agresiones físicas al momento de practicar detenciones o allanamientos arbitrarios y al margen de la ley; robo de equipos y materiales de trabajo.

**¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?**

En relación a los Perpetradores, el Centro para los Defensores y la Justicia ha identificado como principales actores que comenten agresiones contra personas defensoras de derechos humanos a los siguientes:

* 1. Ejecutivo Nacional: partiendo desde el Presidente de la República, vicepresidencia, entes adscritos a su despacho como los despachos del Ministro de Interior y Justicia, Ministerio de Asuntos Penitenciarios, Ministerio de Salud y Ministerio de Información y Comunicación, entre otros son los principales responsables de las campañas de difamación y desprestigio, así como de los actos de intimidación y represalia.
  2. Poder Legislativo: antes de 2015, cuando el Parlamento estaba conformado por diputados y diputadas afectos al partido oficial aprobaron leyes regresivas en materia de libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, afectando la labor de los defensores. En enero de 2016 el Parlamento cambió y cesaron las agresiones por parte de la institución hasta 2017 la creación inconstitucional de la Asamblea Nacional Constituyente, órgano paralelo, que actualmente continúa actuando de conformidad con los lineamientos del ejecutivo en desmedro de la defensa de derechos humanos.
  3. Ministerio Público: esta institución ha sido parte de la política de ataques contra personas defensoras de derechos humanos, tato por acción como por omisión, al no tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los defensores. No se han abierto investigaciones contra quienes cometen agresiones y atacan a organizaciones o defensores y tampoco se ha dado cumplimiento efectivo a las medidas de protección y acciones solicitadas por instancias y organizaciones internacionales de protección a derechos humanos.
  4. Defensoría del Pueblo: la institución ha sido silente y no ha actuado frente a situaciones que afectan la labor y la integridad física de las personas defensoras y organizaciones de derechos humanos.
  5. Tribunal Supremo de Justicia: la institución actúa sin independencia y de conformidad con los lineamientos del Ejecutivo, convalidado leyes regresivas en materia de derechos humanos y acciones que restringen y criminalizan el derecho a defender derechos.
  6. Organismos de seguridad: en especial el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM), quienes hacen labor inteligencia y contrainteligencia, seguimiento e intimidación contra personas defensoras de derechos humanos. Asimismo, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) ha sido responsable de agresiones y acciones de represalias. Estos son los ejecutores y encargados de materializar las acciones y lineamientos dados por el ejecutivo.
  7. Agentes no estatales: los Colectivos Paramilitares, integrantes de los Consejos Comunales, de las Redes de Articulación y Acción Sociopolítica, también son parte de los actores que comente agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Venezuela. Gracias a la institucionalización de la política de represión a través del Plan Cívico Militar Zamora 200 que permite la actuación de estos grupos y la formalización de la figura de la delación a través de los llamados *Patriotas Cooperantes,* se permite su participación en funciones de control del orden público en el marco de la protección de la paz contra los enemigos que buscan desestabilizar (doctrina de la seguridad nacional), actuando, entre otras cosas como informantes anónimos contribuyendo a las acciones de criminalización del derecho a defender derechos, ejecutando actos de vigilancia, intimidación y seguimiento, entre otros.

**¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?**

La criminalización del derecho a defender derechos en Venezuela, sumado a la existencia de una emergencia humanitaria compleja, que coloca en un escenario aún más desfavorable el trabajo de quienes defienden derechos humanos, ha llevado a que algunos defensores hayan tenido que tomar medidas de reubicación temporal y en otros casos incluso definitiva, otros han cesado temporal o definitivamente su trabajo en defensa de derechos humanos debido al alto impacto negativo derivado de este contexto en su vida laboral y personal.

Sin embargo, estos no son la mayoría de los casos ya que, a pesar del contexto adverso al cual se enfrentan los defensores en Venezuela, su labor se ha convertido en una necesidad fundamental, no solo para la implementación universal de derechos humanos, sino para contribuir en la recuperación plena de la democracia y Estado de Derecho, es por ello que se han desarrollado técnicas de resiliencia para seguir trabajando frente a la hostilidad y al ambiente de trabajo desfavorable, ya que esto únicamente será posible de esta manera para reivindicar y velar por la garantía de la libertad y los derechos humanos.

A pesar del impacto negativo de la falta de políticas que promuevan la defensa de derechos humanos y brinden protección a quienes los defienden, el movimiento de derechos humanos en Venezuela frente a la adversidad se ha visto fortalecido, los defensores, a pesar de los ataques y perversiones del Estado continúan realizando su trabajo y actividades, documentando, denunciando y difundiendo las vulneraciones que son cometidas frente a instancias nacionales e internacionales y haciendo propuestas y recomendaciones a las autoridades, decisores y quienes hacen políticas públicas.

En lo particular desde el Centro para los Defensores y la Justicia, desde el año 2016 se han impartido capacitaciones en materia de seguridad holística (evaluación y análisis de riesgos, seguridad psicológica, seguridad digital y elaboración de planes de seguridad) para el fortalecimiento de capacidades y disminución de vulnerabilidades de personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones con el fin de minimizar el impacto negativo que tienen los ataques en su contra y puedan seguir haciendo su trabajo lo más protegidos posible.

**¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?**

En Venezuela las mujeres defensoras de derechos humanos también son víctimas de la política de criminalización y estigmatización llevada contra quienes defienden derechos humanos bajo la lógica del enemigo interno y la doctrina de la seguridad nacional, acusándolas de ser agentes conspiradoras, traidoras a la patria, enemigas, entre otros. Sin embargo, hay que tomar en consideración que, por su género, las mujeres defensoras enfrentan riesgos adicionales o particulares que están intrínsecos a ellas como otro posible factor de vulnerabilidad, por lo que el análisis de su situación debe hacerse con un enfoque diferenciado bajo la perspectiva de género.

En el caso de Venezuela, sobre las mujeres Defensoras, hay que tomar en cuenta que estas son objeto estigmatización se asociada a un lenguaje despectivo directamente relacionado a su género, por lo general son llamadas “mala madre” o “puta”, su sexualidad cuestionada, entre otras. Asimismo, suelen recibir mayores amenazas contra sus familias, hijos y allegados. Son también más vulnerables a sufrir agresiones asociadas a violencia sexual y quedan más expuestas frente al seguimiento e intimidación de los funcionarios de seguridad. Igualmente se debe tener en cuenta que pueden presentar mayores dificultades para acceder a la justicia en caso de discriminación o violencia de género por los estereotipos, vergüenza, entre otros.

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

**¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?**

En Venezuela se han implementado distintos instrumentos normativos que sirven para limitar o restringir de forma arbitraria el derecho a defender derechos, asimismo estas leyes fungen como factores de amenaza para las personas defensoras de derechos humanos a la hora de desarrollar su labor. Normativa contemplada en la legislación venezolana sirve como instrumento de criminalización y da pie a la judicialización ya que contempla la posibilidad de sanciones, fiscalización o ilegalización por el hecho de recibir cooperación internacional; además sirve para estigmatizar, discriminar y excluir de las instancias públicas por motivos ideológicos; y se les restringe de forma arbitraria espacios para que puedan ejercer su labor y funcionar de manera autónoma y acompañar a las víctimas en procesos legales.

Entre las principales leyes e instrumentos normativos se encuentran:

1. Ley de Seguridad de la Nación[[49]](#footnote-49) (LOSN) promulgada en 2002, que declara Zonas de Seguridad a instalaciones militares y públicas, industrias básicas y estratégicas, servicios esenciales y áreas adyacentes a vías de comunicación de primer orden. En ellas se penalizan actividades que puedan perturbar o afectar la organización y funcionamiento de instalaciones o la vida económica y social del país. Esta Ley ha facilitado la aplicación de la doctrina de la seguridad nacional y en consecuencia la criminalización y judicialización de organizaciones y personas defensoras, por ser consideradas enemigos o agentes desestabilizadores.
2. Las reformas al Código Penal venezolano[[50]](#footnote-50), donde no solo se criminaliza y estipulan como delitos acciones asociadasal derecho a la libertad de opinión y a la manifestación pacífica y asociación. Sino que se excluye la posibilidad a las organizaciones de representar penalmente a víctimas en procesos penales limitando arbitraria y discrecionalmente su labor.
3. La Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional[[51]](#footnote-51) (LODSPAN), la cual prohíbe recibir financiamiento internacional a organizaciones que tengan como fines la promoción y defensa del derecho a la participación política, por considerar que ello puede atentar contra la estabilidad y funcionamiento de las instituciones democráticas legalmente constituidas. La ley también penaliza “la participación de connacionales o extranjeros en el territorio nacional que, bajo el patrocinio de venezolanos, organizaciones con fines políticos u organizaciones para la defensa de los derechos políticos, desacrediten, irrespeten, vilipendien o agravien a las instituciones del Estado, su funcionamiento y a sus representantes”.
4. Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo[[52]](#footnote-52), promulgada en 2012, en el mismo marco de aplicación de la doctrina de la seguridad nacional. Esta ley tipifica de manera ambigua los delitos de “terrorismo”, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada, y establece el control, supervisión, fiscalización y vigilancia, incluyendo la investigación policial y judicial sin previo aviso, de toda operación financiera que sea considerada por las autoridades como “inusual o sospechosa”. Se han registrado amenazas a organizaciones con base a esta ley y además personas defensoras de derechos humanos, al ser catalogados como terroristas por la labor que realizan, pueden ser judicializados bajo la aplicación punitiva de las normas de ese instrumento.
5. Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación[[53]](#footnote-53) del 2014, cuyo objetivo es el registro obligatorio de todas las personas naturales y jurídicas, para alistarse y el cumplimiento de servicio civil, bajo jurisdicción y reglamentación militar. Según los preceptos del instrumento, las personas jurídicas deben entregar periódicamente información acerca de sus miembros y actividades, y exigir al personal su registro. Limitando la libertad de asociación y fungiendo como un factor que amenaza el libre desarrollo del derecho a defender derechos.
6. Decreto de Excepción y Emergencia Económica de 2016[[54]](#footnote-54), mediante este instrumento que ha convertido la excepción en regla manteniéndose hasta la fecha vigente ha sido utilizado para dar legalidad a la Doctrina de la Seguridad Nacional y califica de hecho como enemigo interno del Estado a toda persona o grupo que se oponga a los intereses o lineamientos del gobierno. Con este instrumento se agrava la criminalización al ejercicio de derechos humanos, entre ellos la defensa de derechos humanos. A partir de 2016, los ataques a personas defensoras de derechos humanos quedan amparados en la impunidad y arbitrariedad de la gestión gubernamental, quien a través de sus instituciones descredita y agrede a quienes denuncian la grave crisis de derechos humanos y exigen el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

A raíz de este decreto se han implementado planes como el Plan Civico Militar Zamora 200[[55]](#footnote-55) (2017) y se instauró la Red de Articulación y Acción Sociopolítica (RAAS)[[56]](#footnote-56) (2018), los cuales han servido para institucionalizar la figura de la delación, permitir la actuación de colectivos paramilitares en funciones de control de orden público bajo el pretexto de protección de la soberanía y la paz, y perfeccionando el sistema de represión implementado contra ciudadanos y personas defensoras de derechos humanos que exigen el respeto y garantía de los derechos humanos.

**¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.**

En Venezuela la criminalización del derecho a defender derechos va acompañada por el establecimiento de leyes que penalizan y facilitan la judicialización de personas defensoras de derechos humanos. Las campañas sistemáticas de desprestigio e intimidación aluden a que la labor de quienes defienden se equipara a conductas delictivas como “traición a la patria, agentes desestabilizadores, generadores de zozobra”, por ser considerados enemigos internos según la Doctrina de la Seguridad Nacional que es implementada. Estos señalamientos se constituyen como amenazas de imputación, posibilidad de enjuiciamiento y sometimiento a sanciones penales por causa de estos supuestos delitos.

Esto ocurre en el marco de denuncia frente a las masivas y sistemáticas violaciones de derechos humanos que existen en Venezuela y la exigencia al Estado de implementar los correctivos necesarios para solventar la Emergencia Humanitaria Compleja. Los actores que actúan son principalmente altos funcionarios de gobierno que estigmatizan a quienes denuncian y defienden derechos humanos y en segundo término los cuerpos de seguridad y colectivos paramilitares quienes son los ejecutores de la represión y encargados de delatar y acatar los lineamientos del Ejecutivo, en el marco de la *protección de la paz y la soberanía.*

**Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.**

Las amenazas de imputación están enmarcadas en los delitos contenidos en las leyes antes mencionadas (Ley de Seguridad de la Nación, Código Penal venezolano, Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional, Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo).

* **Acceso a justicia y reparación:**

**¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?**

En Venezuela la impunidad parece ser la regla en cuento a denuncias de violaciones a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos. La mayoría de las denuncias presentadas a los órganos competentes sobre ataques, hechos de hostigamiento, acoso, difamación, entre otros no proceden. Tanto la Fiscalía General de la República como la Defensoría del Pueblo han desestimado denuncias, no se han abierto investigaciones frente a los discursos intimidatorios y acusaciones hechas por altos funcionarios y han hecho caso omiso al cumplimiento de las medidas cautelares y acciones urgentes emitidas por instancias internacionales para brindar protección efectiva a organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

Adicionalmente, la existencia de leyes que criminalizan el derecho a defender derechos, facilitan el abuso de autoridad por parte de funcionarios y la actuación sin límites de actores no estatales para atacar a quienes defienden derechos humanos, bajo un manto de impunidad.

**¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.**

En Venezuela la falta de leyes y medidas que protejan a las personas defensoras de derechos humanos los deja en una situación de desprotección frente a los riesgos que enfrentan por el ejercicio de su labor. No existe ningún mecanismo que promueva la labor de las personas defensoras de derechos humanos y en consecuencia no se ha implementado ningún mecanismo o política pública para garantizar que no se comentan actos de violencia contra ellos o que brinden protección judicial efectiva si se comenten agresiones, tampoco se han desarrollado acciones que promuevan la no repetición de estas acciones.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

**¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?**

Como ejemplos que deben tomarse en Venezuela tenemos los avances que existen en algunos países de la región, donde con la creación e implementación de mecanismos, leyes y políticas internas que brindan protección efectiva a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos sirven para generar ambientes más propicios para la defensa de derechos humanos.

**Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.**

En el caso particular de Venezuela no existe aún ninguna medida que garantice o promueva el respeto y garantía del derecho a defender derechos, así como tampoco se han implementado acciones jurídicas o instancias eficaces a las cuales pueda recurrirse en caso de afectaciones a los derechos de quienes defienden derechos humanos.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. ¡El colmo del descaro! Descubre el negocio del Foro Penal Venezolano:. <https://www.conelmazodando.com.ve/el-colmo-del-descaro-descubre-el-negocio-del-foro-penal-venezolano> [↑](#footnote-ref-1)
2. Misión Verdad <http://misionverdad.com/columnistas/una-propina-en-cifras-la-ayuda-humanitaria-ofrecida-a-venezuela> [↑](#footnote-ref-2)
3. La verdad del Padre Numa: Devela el Show de la Jerarquía eclesiástica y la ONG Caritas: <https://www.conelmazodando.com.ve/la-verdad-del-padre-numa> [↑](#footnote-ref-3)
4. Misión Verdad <http://misionverdad.com/trama-global/en-nicaragua-ocurre-otro-escenario-a-lo-sucedido-en-venezuela-el-ano-pasado> [↑](#footnote-ref-4)
5. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/la-guerra-en-venezuela/plan-ubica-tu-casa> [↑](#footnote-ref-5)
6. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/cabello-ni-foro-penal-ni-provea-tienen-que-ver-con-liberacion-de-los-detenidos-estafadores> [↑](#footnote-ref-6)
7. Con el Mazo dando: Programa número 209 del 13/06/2018 Con El Mazo Dando

   <https://www.conelmazodando.com.ve/con-el-mazo-dando-209-13-06-2018>

   Mazazo: Entérese por qué José Manuel Olivares se fue corriendo del país (+ONG) https://www.conelmazodando.com.ve/enterese-por-que-jose-manuel-olivares-se-fue-corriendo-del-

   pais-ong Min 3:17:52 - 3:18:44 [↑](#footnote-ref-7)
8. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/la-guerra-en-venezuela/marco-rubio-propone-entregar-ayuda-humanitaria-a-traves-de-ongs> [↑](#footnote-ref-8)
9. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/mire-como-esta-ong-se-preocupa-por-las-multinacionales-y-no-por-pueblo-de-venezuela> [↑](#footnote-ref-9)
10. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/epa-enterese-por-que-alfredo-romero-salio-corriendo-a-miami> [↑](#footnote-ref-10)
11. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/la-guerra-en-Venezuela/por-que-miami> [↑](#footnote-ref-11)
12. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/investigaciones/la-industria-de-la-ayuda-humanitaria-corrupcion-neoliberalismo-y-estafa> [↑](#footnote-ref-12)
13. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/la-guerra-en-venezuela/exclusiva-resumen-del-informe-de-alfred-de-zayas-experto-independiente-de-la> [↑](#footnote-ref-13)
14. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/la-guerra-en-venezuela/golpes-y-contragolpes-eeuu-contra-la-ofensiva-internacional-de-venezuela> [↑](#footnote-ref-14)
15. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/califican-de-deficiente-investigacion-de-amnistia-internacional-sobre-venezuela> [↑](#footnote-ref-15)
16. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/la-guerra-en-venezuela/requiem-a-la-corte-penal-internacional-y-la-maniobra-de-judicializar-a> [↑](#footnote-ref-16)
17. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/contra-venezuela-vea-quienes-participaran-en-el-foro-el-rol-de-la-comunidad-internacional-harvard> [↑](#footnote-ref-17)
18. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/sin-asco-esta-ong-andaba-martillando-dolares-en-nueva-york-maria-la-loca> [↑](#footnote-ref-18)
19. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/se-ensanaron-rocio-san-miguel-recibio-una-dosis-del-odio-que-profesa> [↑](#footnote-ref-19)
20. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/hipocritas-asi-promotores-del-antivenezolanismo-ahora-abogan-por-cese-de-persecucion> [↑](#footnote-ref-20)
21. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/protestas-en-san-bernardino-esto-reporto-madelein-garcia-video> [↑](#footnote-ref-21)
22. Misión Verdad. <http://misionverdad.com/La-Guerra-en-Venezuela/principio-y-fin-de-los-cabildos-abiertos-convocados-por-la-an> [↑](#footnote-ref-22)
23. Misión Verdad. <http://misionverdad.com/La-Guerra-en-Venezuela/uso-de-la-pobreza-yguerra-cultural-en-la-jornada-del-23e> [↑](#footnote-ref-23)
24. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/La-Guerra-en-Venezuela/pasara-en-venezuela-lo-que-Chavez-denuncio-sobre-libia> [↑](#footnote-ref-24)
25. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/pascual-serrano-los-medios-vuelven-a-defender-el-golpismo-en-venezuela> [↑](#footnote-ref-25)
26. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/columnistas%20/la-libreta-de-john-bolton-o-como-desarmar-operaciones-psicologicas> [↑](#footnote-ref-26)
27. Con el Mazo Dando: <https://www.conelmazodando.com.ve/enterese-cuanto-invierte-el-imperio-en-su-supuesta-ayuda-humanitaria>

    <https://youtu.be/QTZOdC7vWsg> Minuto 3:28:42 al 3:29:15 señalamiento en vivo en el programa con el mazo dando el 6.02.2019 [↑](#footnote-ref-27)
28. <https://twitter.com/DefensoresDDHH_/status/1095852905540829185?s=19> [↑](#footnote-ref-28)
29. Front Line Defenders. Escalada de Ataques contra la Fundación Mavid. En: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/escalation-attacks-against-fundacion-mavid>

    Venezuela. CICPC allanó sede de la fundación MAVID en Carabobo sin orden Judicial. VPITV: <https://m.youtube.com/watch?v=aw2vFmaD-uc&feature=youtube.be> [↑](#footnote-ref-29)
30. <https://t.co/KvWzyMR3WC> [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://twitter.com/DefensoresDDHH_/status/1097314609604816896?s=19>

    <https://twitter.com/Lechuguinos_com/status/1097308512420593665?s=19> [↑](#footnote-ref-31)
32. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/La-Guerra-en-Venezuela/el-paisaje-politico-del-23-de-febrero-0> [↑](#footnote-ref-32)
33. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/tendencias/la-ayuda-humanitaria-prometida-por-el-antichavismo-no-contiene-medicinas> [↑](#footnote-ref-33)
34. Front Line Defenders, 6 Febrero 2019. Marco Antonio Ponce sufre continua campaña de desprestigio e

    incitación a la violencia. En: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/marco-antonio-ponce-targetongoing-smear-campaign-and-incitement-violence> [↑](#footnote-ref-34)
35. Diario el Carabobeño. 27 de febrero de 2019, OVP envió denuncia a Naciones Unidas por traslado de presos a la frontera En: <https://www.el-carabobeno.com/ovp-envio-denuncia-a-naciones-unidas-portraslado-de-presos-a-la-frontera/> [↑](#footnote-ref-35)
36. Misión Verdad 11.03.2019. DESMENTIDAS LAS CIFRAS FALSAS DE FALLECIDOS TRAS EL APAGÓN. En: <http://misionverdad.com/la-guerra-en-venezuela/cifras-falsas-de-muertos-tras-el-sabotaje-busca-abultar-elexpediente-de> [↑](#footnote-ref-36)
37. Programa Con el Mazo Dando | 13/03/2019. Minutos 3:23:43 al 3:30:03 En: <https://www.youtube.com/watch?v=K0RUoeKpP9E> [↑](#footnote-ref-37)
38. Portal de Noticias Con el Mazo Dando: ¿Casualidad? Vea quiénes instalaron laboratorio de Fake News desde frontera colombo-venezolana Publicado: 13 de marzo de 2019 a las 19:15. En: <https://www.conelmazodando.com.ve/casualidad-vea-quienes-instalaron-laboratorio-de-fake-news-desdefrontera-colombo-venezolana> [↑](#footnote-ref-38)
39. Programa Con el Mazo Dando | 13/03/2019. Minutos 3:59:30 al 4:05:00 En: <https://www.youtube.com/watch?v=K0RUoeKpP9E> [↑](#footnote-ref-39)
40. Canal de Youtube de Con el Mazo Dando: ¡Victoriosos! Así Operación Blackout fue derrotada en Venezuela (+detalles). Publicado el 13 de marzo de 2019. En: <https://www.youtube.com/watch?v=746aTtcMMqA> [↑](#footnote-ref-40)
41. Misión Verdad. 20.03.2019. RECONSTRUYENDO LA HISTORIA DEL SABOTAJE ELÉCTRICO EN VENEZUELA (INFORME ESPECIAL). En: <http://misionverdad.com/investigaciones/reconstruyendo-la-historia-delsabotaje-electrico-en-venezuela-informe-especial> [↑](#footnote-ref-41)
42. VTV Programas Completos: 20.03.2019. Programa 360° 20MAR19 | Informe de la Alta Comisionada de DDHH de la ONU Michelle Bachelet. En: <https://www.youtube.com/watch?v=ca4kWHPAa9o&feature=youtu.be> [↑](#footnote-ref-42)
43. Aporrea. 25.03.2017. El Informe Parcial de Bachelet. En: <https://www.aporrea.org/ddhh/a277399.html> [↑](#footnote-ref-43)
44. <https://www.laiguana.tv/articulos/461970-perez-pirela-oea-invasion-venezuela-video/> [↑](#footnote-ref-44)
45. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/entrevistas%20/cargamento-de-la-cruz-roja> [↑](#footnote-ref-45)
46. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/entrevistas%20/que-tiene-que-ver-la-periodista-sueca-deportada-con-elliot-abrams> [↑](#footnote-ref-46)
47. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/tendencias/se-debilita-el-apoyo-a-guaido-en-el-antichavismo> [↑](#footnote-ref-47)
48. Misión Verdad: <http://misionverdad.com/investigaciones/breve-historia-de-la-cia-y-sus-nuevos-metodos-en-venezuela> [↑](#footnote-ref-48)
49. Gaceta Oficial Ordinaria N° 37.594 del 18 de diciembre de 2002. En: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/diciembre/181202/181202-37594-01.html> [↑](#footnote-ref-49)
50. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.768 del 13 de abril de 2005. En: <http://www.mp.gob.ve/LEYES/codigo%20penal/codigo%20penal.html> [↑](#footnote-ref-50)
51. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.013 del 23 de diciembre de 2010. En: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta_ext/diciembre/23122010/E-23122010-3043.pdf#page=1> [↑](#footnote-ref-51)
52. Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.912 del 30 de abril de 2012. En: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/abril/3042012/3042012-3417.pdf#page=2> [↑](#footnote-ref-52)
53. Gaceta Oficial Nº 40.440 del 25.06.14. sustituye la anterior Ley de Conscripción y Alistamiento Militar. En: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/junio/2562014/2562014-4009.pdf#page=2> [↑](#footnote-ref-53)
54. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.227 del 16 de mayo de 2016. En: <https://albaciudad.org/wp-content/uploads/2016/05/312792311-Gaceta-Oficial-Extraordinaria-N%C2%BA-6-227-pdf.pdf> [↑](#footnote-ref-54)
55. 71 ONG exigen desactivación inmediata del Plan Zamora y fin de la actuación de “Colectivos” armados contra manifestantes. 24 de abril de 2017. En: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/comunicados-2/71-ong-exigen-desactivacion-inmediata-del-plan-zamora-y-fin-de-la-actuacion-de-colectivos-armados-contra-manifestantes> [↑](#footnote-ref-55)
56. Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS). Aumenta el control social, discriminación y represión en Venezuela: Red de Articulación y Asociación Política (Raas). En: <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/sin-categoria/aumenta-el-control-social-discriminacion-y-represion-en-venezuela-red-de-articulacion-y-asociacion-politica-raas> [↑](#footnote-ref-56)